

*Procuración General de la Nación*

**Resolución PGN N° 378 /13.-**

Buenos Aires, 11 de marzo de 2013.

**VISTO**

Las facultades que le atribuye la Ley 24.946 a la Procuradora General de la Nación en lo que respecta a la organización de la Procuración General de la Nación;

**Y CONSIDERANDO:**

Que entre las funciones indeclinables que el Estado Nacional debe preservar y fortalecer, se encuentra la prestación de un servicio ágil y eficiente de administración de justicia. Con ese fin el artículo 120 de la Constitución Nacional ha instituido al Ministerio Público como órgano independiente con autonomía funcional y autarquía financiera de los demás Poderes del Estado, siendo competencia del mismo velar por la observancia de la Constitución Nacional y las leyes de la República, promoviendo la actuación de la justicia y la defensa de los intereses generales de la sociedad.

Que para cumplir eficientemente con estas funciones, se ha puesto en marcha un plan estratégico del Ministerio Público a través de la creación de distintas procuradurías especializadas y de la reorganización de la estructura central de la Procuración General de la Nación, con el objeto de atender las demandas sociales más urgentes en las distintas jurisdicciones del país.

Que la implementación del mencionado plan necesita para su concreción un Proyecto Integral de Planificación Edilicia dirigido a cubrir los fines de la institución, así como las necesidades que demanda un Ministerio Público en crecimiento y el establecimiento de una imagen edilicia que lo identifique con la función primordial que cumple como defensor de los intereses generales de la sociedad.

Que el Proyecto Integral de Planificación Edilicia tendrá por objeto proveer a la adquisición de espacios adecuados al mejor cumplimiento de la función, teniendo en cuenta los fines de la institución, ubicación, seguridad y tipo de tarea a desarrollar. Asimismo, deberá atender a la inmediata instalación de fiscalías donde la función así lo requiera, y velar por la idoneidad de los lugares donde funcionen las

distintas dependencias de esta Institución a los efectos de prestar el mejor servicio a la comunidad, teniendo en consideración su fácil acceso, espacios adecuados de atención al público, así como la seguridad de las personas, de los bienes y de la información.

Que mediante el citado artículo 21-incisos b) y f), se dispuso entre las facultades de la suscripta, la de dictar reglamentos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas al Ministerio Público por la Constitución y las leyes; y la de organizar y dirigir un servicio administrativo - financiero, acreditado y reconocido conforme la normativa del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación.

Que en ese marco, se procederá a modificar parcialmente la estructura organizativa de la Secretaría General de Administración, establecida por la Resolución PGN nro. 95/10, propendiendo a una mayor división y especialización de tareas, mediante la creación del área de “Planificación Edilicia” y del área de “Mobiliario y Equipamiento” en la órbita del Departamento de Logística.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas a la suscripta por la Ley 24.946 Orgánica del Ministerio Público.

Por ello;

## **LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN**

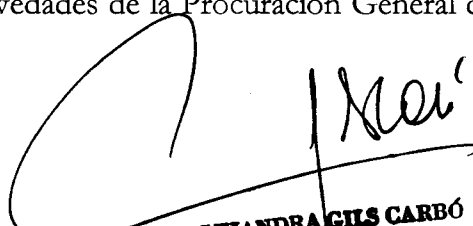
### **RESUELVE:**

I.- Disponer la creación, en el ámbito de la Procuración General de la Nación, del **“Proyecto Integral de Planificación Edilicia”**, con el objeto de cumplir los fines edilicios de la institución.

II.- Modificar parcialmente la Resolución PGN nro. 95/10, y en consecuencia, **DISPONER** la creación del área de **“Planificación Edilicia”** y del área de **“Mobiliario y Equipamiento”** dentro de la órbita del Departamento de Logística, dependiente de la Secretaría General de Administración, cuyas “Acciones y Tareas” se detallan en el Anexo I de la presente.

III.- Derogar, en lo pertinente, las resoluciones dictadas sobre la materia que resultan contradictorias con lo dispuesto por la presente.

IV.- Protocolícese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, en PGN *online* – novedades de la Procuración General de la Nación –, y, oportunamente, archívese.-



**ALEJANDRA GILS CARBÓ**  
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 11.03.13  
Dra. DANIELA IVANA GALLU  
PROSECRETARIA  
PROCURACION GENERAL DE LA NACION



*Procuración General de la Nación*

Anexo I

**AREA PLANIFICACIÓN EDILICIA**

**ACCIÓN**

Entender en lo referente al diagnóstico y planificación de la situación edilicia del Ministerio Público Fiscal, a través de la implementación del Proyecto Integral de Planificación Edilicia.

**TAREAS**

- 1.- Relevar semestralmente el estado edilicio y las necesidades estructurales y funcionales de las dependencias del Ministerio Público Fiscal, orientada a construir una imagen edilicia del organismo.
- 2.- Elaborar y mantener actualizado un mapa del Ministerio Publico Fiscal, que detalle la ubicación de las dependencias que integran este organismo y las correspondientes al Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Defensa.
- 3.- Establecer una política de desarrollo edilicio acorde a las necesidades y demandas existentes -que surjan de los relevamientos-, destinadas a optimizar el uso de los espacios disponibles y los que se estén por adquirir.
- 4.- Elevar anualmente un informe en el que se detallen las características edilicias de los bienes inmuebles que sean necesarios incorporar para emplazar dependencias del Ministerio Público Fiscal.
- 5.- Elaborar los anteproyectos y proyectos de arquitectura e instalaciones correspondientes a edificios nuevos y/o mejoras edilicias.
- 6.- Evaluar los requerimientos de las áreas del Ministerio Público Fiscal a fin de asesorar con respecto a la compra, locación de inmuebles y cualquier otra modalidad de contratación a título oneroso o gratuito para uso del Organismo y de las Fiscalías.
- 7.- Participar en la redacción de los pliegos de condiciones y los términos de referencia para la contratación de las direcciones de obra e inspecciones requeridas para el control de los contratos de construcción correspondientes.

8.- Verificar para cada obra en ejecución el cumplimiento de las disposiciones establecidas en los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y condiciones contractuales.

9.- Coordinar y supervisar las actividades relativas a la intendencia de la sede Guido 1577.

10.- Establecer vínculos con el Consejo de la Magistratura.

## **AREA MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO**

### **ACCIÓN**

Entender en todos los aspectos vinculados con la ambientación de los espacios – post obra - donde funcionen dependencias o áreas del Ministerio Público Fiscal.

### **TAREAS**

1.- Recibir y evaluar los requerimientos de las áreas del Ministerio Público Fiscal (Fiscalías) a fin de asesorar con respecto a la compra y provisión de equipamiento mobiliario, cortinas, vidrios, placas identificatorias, lámparas de escritorio y de pie, banderas y otros.

2.- Realizar las reparaciones del equipamiento existente para su mejor aprovechamiento.

3.- Evaluar y coordinar la tarea de retapizado de equipamiento mobiliario existente por medio del pedido de cotizaciones a empresas especializadas.

4.- Evaluar y coordinar la tarea de confección, provisión y colocación de cortinas en las distintas dependencias del Ministerio Público Fiscal por medio de personal propio.